

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 038-2017-DFIEE.- Bellavista, 01 de febrero de 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0329-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 01 de febrero de 2017 en Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Informe s/n** remitido por el Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, del bachiller en Ingeniería Eléctrica **ALMEYDA AZURZA, WILBER**, recibido el 31 de enero de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, adjuntando los dictámenes aprobatorios de los miembros del Jurado, así como del Presidente, y sugieren como fecha de sustentación el día **martes 07 de febrero de 2017**, a las **14:00 horas**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución Decanal N° 186-2015-DFIEE** de fecha 31 de julio de 2015, se resuelve "**APROBAR**, el proyecto de tesis titulado "**METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN EN ESTADO NORMAL DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN PRIMARIA DE FRECUENCIA DE UN GENERADOR**", el mismo que será realizado por el bachiller en Ingeniería Eléctrica **ALMEYDA AZURZA, WILBER**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez**.

Que, con **Resolución Decanal N° 422-2016-DFIEE**, de fecha 16 de noviembre de 2016, se resuelve.: "**DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis Titulada "**METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN EN ESTADO NORMAL DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN PRIMARIA DE FRECUENCIA DE UN GENERADOR**", presentado por el bachiller **ALMEYDA AZURZA, WILBER** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por tres docentes (03) y un Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía (Presidente) Ing. Pablo Manuel Morcillo Valdivia (Secretario), Ing. Moisés William Mansilla Rodríguez (Vocal), y el M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas (Suplente).

Que, con **Proveído N° 0329-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 01 de febrero de 2017 en Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Informe s/n** remitido por el Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, del bachiller en Ingeniería Eléctrica **ALMEYDA AZURZA, WILBER**, recibido el 31 de enero de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, adjuntando los dictámenes aprobatorios de los miembros del Jurado, así como del Presidente, y sugieren como fecha de sustentación el día **martes 07 de febrero de 2017**, a las **14:00 horas**.

Que, teniendo en cuenta que los mencionados bachilleres cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, Expedita la Sustentación de la Tesis titulada: "**METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN EN ESTADO NORMAL DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN PRIMARIA DE FRECUENCIA DE UN GENERADOR**", presentado por el bachiller en Ingeniería Eléctrica **ALMEYDA AZURZA, WILBER**.
2. **ESTABLECER**, que la fecha de sustentación es el día martes 07 de febrero 2017 a las 14:00 hrs.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a UIFIEE, Unidades Académicas correspondientes, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/lpt  
RD0382017P

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Ing. Santiago Rubén Jiménez  
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. JUAN WILBER GRADOS GAMARRA  
DECANO